

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver la solicitud formulada por el apoderado de la demandante.

No obra embargo de remanentes y/o bienes solicitados por otros despachos judiciales.

Manizales, 03 de agosto de 2022

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Solicita el mandatario judicial de la demandante FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA SAS a través de escrito allegado por el correo electrónico ederzon.gutierrez@fundaciondelamujer.com el archivo digital del proceso ejecutivo adelantado contra JULIAN DAVID ARBOLEDA CAMPUZANO Y JEANNETTE SORELLY JARAMILLO RENDÓN.

Analizada la petición observa el despacho que no hay claridad sobre la misma, por lo que se requiere al mandatario judicial de la entidad para que exprese con precisión si la solicitud de archivo obedece al desistiendo de la demanda, si los demandados cancelaron la obligación o simplemente pretende el retiro del escrito genitor dado que ninguno de los ejecutados ha sido notificado.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f969e8540a4aa139a7f36bad243c1afb54275b23a8e27205845b8f9a4f1c18fd**

Documento generado en 08/08/2022 05:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>